

Signatura:

3334	5
------	---

Kodea:

D	10	19	
---	----	----	--

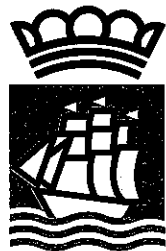
URTEAK: 1927 - 1928

GAIA:

EDIFICIOS MILITARES

ESPEDIENTEA:

Gestiones para que por el ramo de guerra se
inicie urgentemente la construcción de los cuarteles
en los para la fuerza de artillería



Donostiako Udala
Ayuntamiento de San Sebastián



Comandancia de Ingenieros
de
San Sebastian

20 Junio 1927.

Sr. Dn. Luis Pradera.

Querido tocayo: En una conversación tenida con Pepe Beguiristain, quedé en facilitarle unos datos para que el Ayuntamiento pudiera hacer una instancia al Gobierno solicitando la pronta construcción del cuartel de Artillería a fin de que quedaseis libres de utilizar Atocha como os diera la gana.

Por ello te mando dos copias de la nota que he hecho y que de haber sabido antes que Pepe se marchó anoche a Madrid lo hubiera preparado para que ya lo hubiese presentado allí. Puesto que tu has tomado el mando de la nave, te los remito para que con datos que puedas obtener ahí en Secretaría que amplien o modifiquen los míos, hagais la instancia, si lo crees oportuno, y podais mandarse-aa a Beguiristain, o al menos una de las dos copias ya que él me lo pidió precisamente para este viaje y por eso mismo lo he redactado como veas para que parezca que no es cosa oficialmente suministrada por mí, por lo que en la redacción he

procurado olvidar nuestra clasicología técnica.

Recibe un cariñoso abrazo de tu buen amigo.

Luis Davis

20/6/1927

SR. DON LUIS BARRIO.

Querido Luis: Recibo su carta con la nota resumen que me mandas referente al acuartelamiento de las tropas de Artillería en la Plaza de San Sebastián.

Muy de veras te agradezco en nombre de San Sebastián ese trabajo y el interés y cariño que indudablemente la Ciudad te inspira.

Despues que le demos un vistazo veré de remitirsela a Beguiristain aunque dudo en hacerlo ya que su estancia en Madrid ha de ser brevísima y con caracter puramente particular.

En su día procuraré ponerte al corriente de lo que ocurra para rescatar tu siempre valioso apoyo y asesoramiento, si necesario fuera.

Sin más te devuelve cordialmente el abrazo tu siempre buen amigo.

Acuartelamiento de las tropas de Artillería en la Plaza de SAN SEBASTIAN.

00000

En la organización dada al Ejército de la Nación en 1918, correspondía a esta Ciudad el grupo formado por el 3er Regimiento de Artillería de Plaza y Posición y el 12º Regimiento de Artillería Pesada. Este último, no llegó a residir en la población por no disponer de acuartelamiento y quedó con carácter provisional en Santoña hasta su reciente supresión en la organización nuevamente dada al Ejército a fines de 1926. Además de estas fuerzas, correspondía a esta localidad el Parque Divisionario de Artillería que luego fué trasladado a Bilbao y por último suprimido al crearse los nuevos Parques Regionales con residencia en la capitalidad de las Regiones.

Para resolver el alojamiento de las tropas del 3er Regimiento de Artillería de Plaza y Posición y toda vez que el Ayuntamiento había adquirido la propiedad de el monte Urgull, hasta entonces dedicado a cuartel de las tropas llamadas Comandancia de Artillería, el Municipio en vista de que el Estado preocupado de resolver en esta ciudad la cuestión de cuarteles, abría concurso para adquisición de terrenos en que construir los que en San Sebastian se necesitaban, no dudó un momento en ofrecer para alojar dichas fuerzas y cederlo gratuitamente el antiguo frontón de Atocha con las Escuelas anejas y solar inmediato, en espera de que ello tuviese carácter provisional, máxime al ver la compra realizada por el Estado en la margen izquierda del río Urumea (barrio de Loyola) de suficientes terrenos para dedicarlos a cuarteles de Artillería entre otras aplicaciones.

El Municipio que no limitó sus facilidades a esta cesión gratuita sino que además acordó un crédito de 150.000 pesetas para reformas y adaptación del local y que constantemente ha continuado facilitando materiales que con mano de obra del Regimiento, transformó totalmente el frontón, consiguiéndose con ello una instalación provisional, pero bastante aceptable, al ver el tiempo transcurrido y que con la ocupación perpetua del frontón de Atocha, que él creyó transitoria y totalmente circunstancial, se entorpece proyectos municipales de aplicación de aquellos solares, entre los que entra el grupo de Escuelas graduadas cuyo proyecto ha de someterse a la aprobación del Gobierno, parte del cual no podrá ejecutarse por estorbarlo precisamente el cuartel de Artillería

4
actual, cree llegado el momento de recurrir al Gobierno de la Nación en sú-
plica de que se utilice el solar adquirido en el barrio de Loyola para acuar-
telamiento de los artilleros, dando las oportunas órdenes para que los Inge-
nieros Militares proyecten y construyan el correspondiente cuartel, toda vez
que los recursos dedicados a estos fines en el Presupuesto extraordinario
que apareció en la Gaceta de Madrid num. 197 aprobado por R.D. Ley de 9 de
Julio de 1926, se dedica a obras de acuartelamiento en el capítulo 2º del
Ministerio de la Guerra la importante cantidad de :

140.630.000 pesetas

de las que para la 6ª Región corresponden:

11.405.300 pesetas

cantidad que debe invertirse en obras y servicios a realizar hasta 31 de Di-
ciembre de 1936 y como por el artículo 4º del R.D. Ley al Gobierno queda au-
torizado para introducir las variaciones que aconseje la experiencia para
aumentar ó disminuir la cantidad aplicable a cada servicio con tal de no ex-
ceder la cifra total asignada a cada grupo, se cree llegado el momento de
solicitar que la necesidad del acuartelamiento de los artilleros en esta
ciudad sea tenida en cuenta, haciendo la distribución de fondos que para
ello sea indispensable y revertir de este modo al Municipio la finca desti-
nada a cuartel, con la inmensa ventaja de que el Cuerpo hoy alojado de modo
provisional é insuficiente pueda obtener tan cómodo alojamiento como en Lo-
yola tienen la Infantería é Ingenieros en los nuevos cuarteles modelo de su
clase, con lo que en el barrio de Loyola se completaría la colonia militar que
se pensó construir y para la que se adquirieron por el Estado los suficien-
tes terrenos en ambas márgenes del río Urumea.

San Sebastian 20 Junio 1927.

19
15
20/6/1927

5
SR DON JOSE A. BEGUIRISTAIN.

Querido Pepe: Adjunto te remito nota que me envía Luis Barrio relativa al acuartelamiento de las tropas de Artillería en esta Plaza y que según su carta tu le habías solicitado.

Como al parecer tu habías pedido la nota para utilizarla en gestiones que sin duda ibas a practicar en este mismo viaje, te la envío seguro que tu verás si conviene entregarla como antecedente o te ha de servir a ti de nota para iniciar gestiones encaminadas a que urgentemente se proceda a la construcción de un edificio en Loyola destinado a Cuartel de Artillería, para que así quede con la misma urgencia desalojado el edificio que actualmente utilizan y pueda el Ayuntamiento reintegrarse en la posesión de esos locales y campos que en muy en breve le han de ser absolutamente necesarios.

Deseándote tranquilidad y todo género de cosas agradables durante tu estancia, queda siempre tu buen amigo y compañero de fatigas y sustituto relativo.

En la organización dada al Ejército de la Nación en 1918, correspondía a esta Ciudad el grupo formado por el 3er Regimiento de Artillería de Plaza y Posición y el 12º Regimiento de Artillería Pesada. Este último, no llegó a residir en la población por no disponer de acuartelamiento y quedó con carácter provisional en Santoña hasta su reciente supresión en la organización nuevamente dada al Ejército a fines de 1926. Además de estas fuerzas, correspondía a esta localidad el Parque Divisionario de Artillería que luego fué trasladado a Bilbao y por último suprimido al crearse los nuevos Parques Regionales con residencia en la capitalidad de las Regiones.

Para resolver el alojamiento de las tropas del 3er Regimiento de Artillería de Plaza y Posición y toda vez que el Ayuntamiento había adquirido la propiedad de el monte Urgull, hasta entonces dedicado a cuartel de las tropas llamadas Comandancia de Artillería, el Municipio en vista de que el Estado preocupado de resolver en esta ciudad la cuestión de cuarteles, abrió concurso para adquisición de terrenos en que construir los que en San Sebastian se necesitaban, no dudó un momento en ofrecer para alojar dichas fuerzas y cederlo gratuitamente el antiguo frontón de Atocha con las Escuelas anejas y solar inmediato, en espera de que ello tuviese carácter provisional, máxime al ver la compra realizada por el Estado en la margen izquierda del río Urumea (barrio de Loyola) de suficientes terrenos para dedicarlos a cuarteles de Artillería entre otras aplicaciones.

El Municipio que no limitó sus facilidades a esta cesión gratuita sino que además acordó un crédito de 150.000 pesetas para reformas y adaptación del local y que constantemente ha continuado facilitando materiales que con mano de obra del Regimiento, transformó totalmente el frontón, consiguiéndose con ello una instalación provisional, pero bastante aceptable, al ver el tiempo transcurrido y que con la ocupación perpetua del frontón de Atocha, que él creyó transitoria y totalmente circunstancial, se entorpece, proyectos municipales de aplicación de aquellos solares, entre los que entra el grupo de Escuelas graduadas cuyo proyecto ha de someterse a la aprobación del Gobierno, parte del cual no podrá ejecutarse por estorbarlo precisamente el cuartel de Artillería

7

actual, cree llegado el momento de recurrir al Gobierno de la Nación en súplica de que se utilice el solar adquirido en el barrio de Loyola para acuartelamiento de los artilleros, dando las oportunas órdenes para que los Ingenieros Militares proyecten y construyan el correspondiente cuartel, toda vez que los recursos dedicados a estos fines en el Presupuesto extraordinario que apareció en la Gaceta de Madrid num. 197 aprobado por R.D. Ley de 9 de Julio de 1926, se dedica a obras de acuartelamiento en el capítulo 2º del Ministerio de la Guerra la importante cantidad de :

140.530.000 pesetas

de las que para la 6ª Región corresponden:

11.405.000 pesetas

cantidad que debe invertirse en obras y servicios a realizar hasta 31 de Diciembre de 1936 y como por el artículo 4º del R.D. Ley el Gobierno queda autorizado para introducir las variaciones que aconseje la experiencia para aumentar ó disminuir la cantidad aplicable a cada servicio con tal de no exceder la cifra total asignada a cada grupo, se cree llegado el momento de solicitar que la necesidad del acuartelamiento de los artilleros en esta ciudad sea tenida en cuenta, haciendo la distribución de fondos que para ello sea indispensable y revertir de este modo al Municipio la finca destinada a cuartel, con la inmensa ventaja de que el Cuerpo hoy alojado de modo provisional é insuficiente pueda obtener tan moderno alojamiento como en Loyola tienen la Infantería é Ingenieros en los nuevos cuarteles modelo de su clase, con lo que en el barrio de Loyola se completaría la colonia militar que se pensó construir y para la que se adquirieron por el Estado los suficientes terrenos en ambas márgenes del río Urumea.

San Sebastian 20 Junio 1927.

SESION DE LA COMISION

MUNICIPAL PERMANENTE DEL

DIA 24 JUNIO 1927.

== 7 ==

El Sr. PRESIDENTE dice que en el último Pleno se adoptó el acuerdo de construcción de un grupo escolar en Atocha, junto al cuartel de Artillería. Como existe una incompatibilidad legal para que existan contiguamente un cuartel y una escuela, el Ayuntamiento debe de hacer las gestiones necesarias para lograr del Gobierno el traslado de ese cuartel, con lo que el Ayuntamiento obtendría al mismo tiempo considerables beneficios, ya que de esta manera vería facilitados sus planes y proyectos en relación con la utilización de los terrenos contiguos y aún del mismo edificio, que es de su propie-

9

ACCTA 8.-----1.927 -----JUNIO 24.--
dad, aparte de los que tambien habrían de derivarse al que-
dar definitivamente en disposición de ser utilizados todos
los que todavía vienes utilizando el ramo de Guerra junto al
Monte Urgull. En consecuencia y teniendo en cuenta que el A-
yuntamiento proyecta además de la construcción de un grupo
escolar, la de otros edificios de carácter municipal, como
lo es la Alhóndiga, en los terrenos que hoy ocupa el cuartel
de Artillería y en los que se encuentran en sus proximidades,
propone que como iniciación de las gestiones que hayan de en-
tablarse, se acuerde dirigir al Gobierno una instancia, solici-
tando que por el ramo de Guerra se proceda al traslado de las
fuerzas de Artillería que hoy ocupan el antiguo frontón muni-
cipal, y que fué cedido con carácter de interinidad por el
Ayuntamiento, para el alojamiento de dichas fuerzas.

LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE ASI LO ACUERDA.

EXCELENTISIMO SEÑOR:

El que suscribe, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián, obrando en nombre y representación del mismo, a V.E. tiene el honor de exponer:

Deseoso el Ayuntamiento de esta Ciudad de prestar, como invariablemente viene haciéndolo, las mayores facilidades para el alojamiento de las tropas de la guarnición, acordó destinar el Frontón Municipal de Atocha para cuartel de las tropas del tercer Regimiento de Artillería de Plaza y Posición. No se limitó el municipio a hacer esta cesión con carácter gratuito, sino que superándose en la aportación de su concurso más decidido para resolver todas las dificultades que el acuartelamiento de dichas tropas pudiera suscitar, concedió un crédito de pesetas 150.000 para la transformación de dicho Frontón, adaptándolo a las necesidades impuestas por su nuevo destino y facilitando además continuamente toda clase de materiales para la realización de las obras precisas, con lo que se logró una instalación provisional, pero notoriamente discreta y aceptable, dado el carácter transitorio que la misma había de tener, ya que el Municipio al hacer la cesión del edificio - frontón, con las escuelas contiguas y el solar inmediato, la hacía de una manera meramente circunstancial y en su deseo de solucionar al ramo de Guerra las dificultades que le ofrecía el acuartelamiento de las tropas de Artillería, en la esperanza de que, como se venía anunciando, el Estado procediera rápidamente a la solución del problema del acuartelamiento de las tropas de esta guarnición, en su aspecto total. - Esta esperanza pareció confirmarse cuando por el ramo de Guerra se abrió un concurso para adquisición de los terrenos necesarios para construir los cuarteles que correspondieran a las necesidades de la guarnición de San Sebastián, concurso que se resolvió con la adquisición en la margen izquierda del río Urumea (barrio de Loyola) de una extensión considerable de terreno, suficiente para llenar todas las mencionadas necesidades, entre las cuales se encontraba también la de la construcción de un cuartel destinado a las fuerzas de Artillería. Pero transcurrido el tiempo, el Ayuntamiento de San Sebastián ha podido ver cómo se procedía a la construcción de los cuarteles destinados a las fuerzas de Zapadores-Minadores é Infantería, ya ultimados y ocupados por aquéllos a quienes estaban destinados, sin que se hayan siquiera iniciado los que ó el que haya de corresponder al Regimiento de Artillería. - Ello dificulta sensiblemente el desenvolvimiento de los planes que tiene trazados el Municipio, basados en la utilización de los solares que ahora ocupan los artilleros. Son estos proyectos: el de construcción de un grupo de escuelas graduadas, la que no podrá emprenderse, no solo por la imposibilidad legal de hacerlo mientras subsista la proximidad del cuartel, cuya contigüidad con una escuela es incompatible, sino por que aparte de las mismas han de ocupar terrenos sobre los que hoy se eleva dicho cuartel; la construcción, que constituye una necesidad inaplazable, de una Alhóndiga Municipal y algunos otros de utilización de los terrenos contiguos. - Independientemente de ello, el traslado de las fuerzas de Artillería á los terrenos adquiridos en el Barrio de Loyola, permitiría al Ayuntamiento que preside el suscribente la utilización de algunos de los edificios situados junto al Monte Urgull, todavía destinados en parte a atenciones del ramo de Guerra, utilización indispensable para el desarrollo de otros planes y proyectos que el

Municipio tiene tambien trazados.-

El traslado del actual cuartel de Artillería a los terrenos de Loyola, no solo reportaría al Ayuntamiento donostiarra considerables beneficios en relación con la facilitación de todos sus proyectos, que cada día adquieren carácter más apremiante e inaplazable, sino que reportaría igualmente importantísimas ventajas a las fuerzas de Artillería, hoy alojadas de modo provisional e insuficiente, que de ésta manera lograrían un alojamiento moderno y confortable, como los actualmente destinados a los Regimientos de Infantería é Ingenieros, en el que se verían satisfechas todas sus necesidades. Tambien quedaría ultimado el importantísimo y notable proyecto de construcción de cuarteles en el barrio de Loyola, completando la colonia militar establecida en los mismos.

Por todo lo expuesto, el Alcalde que suscribe a V.E. encarecidamente y con el mayor respeto

SUPLICA que habiendo por presentada esta instancia y en atención a los razonamientos que en la misma se exponen, que afectan á altos intereses del Municipio donostiarra, así como a importantísimas razones de conveniencia del ramo de Guerra, se proceda á efectuar una transferencia dentro del Presupuesto extraordinario que apareció en la Gaceta de Madrid n° 197, aprobado por R.D. Ley de 9 de Julio de 1926 y en cuyo capítulo 2° del Ministerio de la Guerra se dedica a obras de acuartelamiento la importante cantidad de 140.530.000 de pesetas, habilitando el crédito que estime necesario para la utilización del solar adquirido en el Barrio de Loyola para acuartelamiento de las tropas de Artillería, procediendo a la formalización del oportuno proyecto y seguidamente a la construcción del correspondiente cuartel y al abandono del que actualmente ocupan y de los terrenos anexos al mismo con la consiguiente reversión de los mismos al Ayuntamiento de San Sebastián, que es su propietario.-

Dios guarde a V.E. muchos años.
San Sebastián, 1° de Julio de 1.927.
EL ALCALDE = PRESIDENTE.

EXCMO SEÑOR MINISTRO DE LA GUERRA.

El Alcalde de esta Capital

B. L. M.

a D. Francisco Freigero, su distinguido amigo, y se apresura a remitirle la adjunta instancia para el Ministerio de la Guerra, rogándole que con su habitual celo y actividad, tenga la bondad de darle el curso correspondiente.-

Jose Antonio Beguiristain

aprovecha esta ocasion para reiterarle las seguridades de su más distinguida consideración.

San Sebastián 1 de Julio 1927 de 192

FRANCISCO FREIGERO

ABOGADO

MADRID 19 Julio 1927.

13
GLORJETA DE BILBAO, 3, 2.º IZQDA.

TELÉFONO 30.461

Señor Don José Antonio Beguiristain.

San Sebastian.

Mi muy distinguido amigo:

En la mañana de hoy me he personado en la Intendencia General Militar, donde tuve la suerte de encontrarme con el Comandante Don Enrique Ventura, el que me manifestó que ayer tuvo el gusto de conferenciar con Vd.

Después de saludar a este señor, estuve en la Intendencia hablando largamente con el Capitán que tiene que informar el expediente del Monte Urgull y este señor me manifestó que en la presente semana daría informe en dicho asunto y en el que propondría se invitase a ese Excmo. Ayuntamiento para que aporte todos los justificantes de lo que se le adeuda por suministro de agua, alquileres y obras realizadas en los edificios militares.

Que relacionaría este expediente con el que existe en la Intendencia sobre suministro de agua, pero como en el mismo no se ha llegado a determinar lo que se le adeuda al Ayuntamiento por este concepto, pues la Comisión que tenía que hacerlo no ha debido empezar a actuar y no sé si está hasta nombrada, convendría que el Ayuntamiento aportase todos los datos que posea.

En su consecuencia, el lunes o martes de la próxima semana se dirigirá, seguramente, oficio por conducto de la Sexta Región, o sea Burgos, invitando a esa Excmo. Corporación a que aporte todos los justificantes que posea sobre el particular, y considero conveniente que pre-

paren Vdes. los datos siguientes:

1º.-Todo el suministro de agua hecho a los Cuarteles, determinando la cantidad maxima que se obligaron a proporcionar y la que han suministrado, de lo que resultará que el exceso es lo que se les adeuda.

2º.-Lo que estimen Vdes. se les adeuda por alquileres de los edificios, si bien me parece que este concepto no prosperará, porque lo estimarán, sino se justifica lo contrario, como una donación del Ayuntamiento; y

3º.- El importe de las obras realizadas en los edificios militares para su mejora, conservación y entretenimiento y esto si considero que debe estimarse compensable.

Si tienen Vdes. todos estos datos preparados para la semana próxima cuando les pasen el oficio invitándoles a la justificación de los débitos podrá enseguida esa Comandancia de Ingenieros confrontar la exactitud de los datos y devolver el expediente por el mismo conducto a la Intendencia general Militar.

Esta seguramente volverá a remitir el expediente a la Intervencion general y si no lo considerase necesario, lo mandaria indiscutiblemente a la Asesoría Jurídica del Ministerio de la Guerra y probablemente le corresponderá informar a un señor que creo que se llama Beluti y que Vd. lo conoce, segun me ha dicho Don Enrique Ventura, por ser inquilino suyo.

De todo lo expuesto, verá Vd. que se hace indispensable llegar a formar una justificación de los débitos, para que pueda tener lugar la compensación y creo llegaremos a una solución satisfactoria, pues de otro modo sería una cuestión completamente graciable y este ya es asunto que tendría que ser de la exclusiva iniciativa del Sr. Presidente, cosa mas difícil de lograr.

Disponga de su siempre afmo. y atento amigo s.s.q.e.s.m.

Francisco Pezgero

45689,00
5442,40
519935,79

71068,19

Cellería
Comis
Salvador Arce

14



ALCALDIA DE SAN SEBASTIAN

— a la mayor brevedad
Ruego a Ud. obtener todos
los datos posibles a fin de poder
embolsar al párrafo, señalada
de 3: de la carta del Sr
Freigero de fecha 19 del dte.
mes, que se incluye.

Delis 25/927

Jos. M. Quintanilla

Lr. Arquitecto Municipal

De los datos obtenidos en el Archivo Municipal y en la Contaduría, en el antiguo fronton municipal se han invertido para convertirlo en Cuartel de Artillería cuando mehos la cantidad de 114.878.53 pesetas.

A este efecto ha habido necesidad de construir grandes cobertizos en el patio situado entre el edificio y los terrenos del ferrocarril del Norte desinados á guardar el material de artillería y camiones, se han ejecutado las obras de distribución en el edificio antiguo y en el fronton propiamente dicho, se han habilitado la cancha como dormitorio de tropa dotandolo de mochileras y divisiones para las baterias, se ha comprado una cocina reglamentaria para la tropa, se han instalado retretes y urinarios etc

Por obras de cantería, albañilería y carpintería se han abonado á D. Salvador Azua la cantidad de 19.935.79

Por obras de carpintería y linternaría á d. José Tellería la cantidad de 45.689.00
 A D. Justo Sarriegui por obras de albañilería 983.65
 Al Sr. Messia por el suministro de la cocina 5.444.20
 En obras por administración 42.825.89

Total 114.878.53

Posteriormente se han invertido otras cantidades en la conservación del edificio y hoy se esta reparando la cubierta del pabellón donda se guarda el material de artillería.

FRANCISCO FREIGERO

ABOGADO

MADRID 15 septiembre 1927.

17
GLORIETA DE BILBAO, 3, 2.º IZQDA.

TELÉFONO 30.461

Señor Don José Antonio Beguiristain.

San Sebastian.

Mi distinguido amigo:

Ha sido en mi poder su atenta carta de 10 del corriente, que paso a contestar sobre todos los extremos a que la misma se contrae.

Expediente del Monte Urgull.- Este expediente está ya informado por la Intendencia general Militar en el sentido de aceptar la propuesta hecha por la Sexta Región, o sea, que ese Excmo. Ayuntamiento tiene derecho al abono de lo que se le adeuda por suministro de agua y que asciende a la cantidad de 100.000 y pico de pesetas, y que en lo referente al importe de los alquileres es una cuestión puramente graciable.

El viernes o sábado de la presente semana, pasará de nuevo a informe de la Intervención Militar del Ministerio de la Guerra, la que me figuro que en vista del informe de Intendencia se pronunciará en el sentido de reconocer el débito a favor de ese Ayuntamiento por el suministro de agua absteniéndose en lo relativo a alquileres por tratarse de una cuestión puramente graciable y en la que le está prohibido entrar, con arreglo a los preceptos de su Reglamento.

Después volverá el expediente a la Intendencia y esta lo pasará a la Asesoría del Ministerio de la Guerra, la que podrá ser más explícita y tratar el asunto de los alquileres bajo el aspecto equitativo.

Por último, con todos estos informes se elevará el expediente al Sr.

Ministro el que podrá resolverlo o llevarlo al acuerdo del Sr. Presidente o del Consejo de Sres. Ministros.

Excuso decirle que seguiré todos estos trámites con todo cuidado y le tendré a Vd. al corriente en todo momento de la marcha de este importante asunto.

Cuartel de Artillería.- He estado en el Negociado donde fuimos Vd. y yo y he podido averiguar que el Ministro ha empezado a ocuparse de la cuestión de acuartelamiento y que en el día de ayer solo examinaron lo referente a la Primera Región

Dentro de 4 o 5 días me entrevistaré con el General de la Sección de Ingenieros del Ministerio de la Guerra para prevenirle a fin de que llame la atención del Sr. Ministro cuando examinen lo referente a la Sexta Región, de la necesidad de la construcción de los cuarteles de Artillería en los terrenos que Vdes. ofrecen en Loyola.

Particularmente, he sabido que en la Sección estiman necesario la construcción en esa del Cuartel de Artillería, pero sería conveniente, que Vd. sin darse por enterado de todos estos antecedentes escribiera al Ministro de la Guerra, reiterandole el deseo de ese Ayuntamiento y de la imperiosa necesidad que existe de la construcción del Cuartel de Artillería.

Le agradecería me dijese si han formulado Vdes. instancia pidiendo el traslado de las fuerzas de Artillería del actual local que ocupan a otro y cual es éste, pues no recuerdo de momento, a fin de tratar este asunto también con el General Jefe de la Sección de Ingenieros.

Asunto Candelabros.-El Sr. Cobián se encuentra todavía ausente de esta Corte, pero espero que regrese de un momento a otro y ya he hablado con su pasante para que me avise.

FRANCISCO FREIGERO

ABOGADO

MADRID

GLORIETA DE BILBAO, 3, 2.º IZQDA.

TELÉFONO 30.461

- 2 -

domingo recibí carta de Don José Aguirre, Director Conservador de ese Museo Municipal, el que me manifestaba que el martes de la presente semana se ausentaba de esta Corte.

Estuve a visitarle en el Hotel de Alfonso XIII, pero resultó que el martes en el Rápido de la mañana salió para Barcelona para despedir a unos amigos suyos que marchan a América.

En cuanto regrese el Sr. Cobián, le diré lo que hay del asunto de los candelabros, así como también de la liquidación de los Derechos reales del legado del Sr. Errazu.

Sin otro particular por el momento y siempre a sus órdenes se reitera su incondicional y verdadero amigo s.s. q. e. s. m.

Francisco Freigero

22 de Septiembre de 1.927

SR. DON FRANCISCO FREIGERO
MADRID.-

Mi querido amigo: Recibo de tu atenta fecha 15 a la que paso a contestar, siguiendo el mismo orden que en la misma se guarda.

EXPEDIENTE MONTE URGULL.-Son satisfactorias las noticias, si bien la resolución definitiva del asunto se demora más de lo que el Ayuntamiento desearia. Propóngome aprovechar la brevisima estancia del Presidente para hacerle si puedo alguna indicación en ese sentido.

CUARTEL DE ARTILLERIA.-Nos interesa enormemente insistir en que por el ramo de Guerra se inicie urgentemente la construcción de los Cuarteles en Loyola para la fuerza de Artilleria. De no hacerse así, sufrirán rudo quebranto los planes del Ayuntamiento en materia de Instrucción, retardándose con grave daño problemas de construcción de escuelas que ya desgraciadamente se han retrasado más de lo debido. Además, es asunto esencial para el Ayuntamiento la construcción de una Alhóndiga capaz y que pueda responder a las necesidades modernas, originando su falta positivos perjuicios a los intereses municipales. Ahora bien, al no existir otro emplazamiento posible que esos terrenos, es visto, que interin no se trasladen las fuerzas de Artilleria a otro local la construcción de la Alhondiga no podrá verificarse.

No se ha hecho otra instancia que la que Vd. presentó a primeros de Julio y cuya suplica incluyo para refrescar su memoria. Verá por ella que concretamente no se solicita el traslado de las fuerzas, acaso porque la petición directa así hubiera podido parecer violenta; lo supongo porque yo no fui quién la redactó.

ASUNTO CANDELABROS.-Me causa gran contrariedad lo ocurrido, pues estamos encariñados con la idea de su adquisición. Era muy difícil el prever lo que ha pasado y no nos cabe más que lamentarlo.

Sin mas queda siempre de Vd. atento amigo y s. s. q. e. s. m.

13 de Enero de 1.928.

Excmo. Sr. D. Pio Lopez Pozas
CAPITAL GENERAL DE LA SEXTA REGION

BURGOS

Muy Sr. mio y de mi más alta consideración: Por conducto digno de crédito, esta Alcaldía se entera de haberse remitido a esa Capitanía General de la sexta Región, una comunicación del Ministerio de la Guerra requiriendo que por la misma se emita su muy autorizado informe respecto a las necesidades más urgentes de la Región en orden a acuartelamiento, para con el y otros a la vista, resolver sobre la más acertada inversión del crédito consignado en presupuesto para esa misma finalidad.

Estima esta Alcaldía que debe apresurarse a solicitar la decisiva intervención de Vd. para que en esta ocasión tan singularmente propicia, no queden en olvido las instancias reiteradas, oficiales y privadas que San Sebastián tiene hechas en orden a que urgentemente se resuelva el problema del acuartelamiento del Sexto Regimiento de Artillería, de guarnición en esta plaza.

En efecto. No ignorará Vd. que San Sebastián deseoso siempre de dar las mayores facilidades para la solución de problemas militares, no vaciló hace unos diez años en ceder temporalmente un edificio denominado Fronton de Atocha y terrenos contiguos para albergar el Regimiento de Artillería:

72
y aun llevó su buena voluntad hasta a transformar, a su costa, invirtiendo cuantiosas sumas el inmueble expresado, para dotarlo del minimum de condiciones exigibles, dado el uso a que se destinaba.

Pero hoy las circunstancias han variado. Ni el edificio reúne condiciones para cuartel; ni la situación de interinidad puede prolongarse sin grave quebranto de los intereses del Municipio y aun de las generales del Pais, especialmente en materia de Enseñanza, pues la construcción de edificios escolares se halla pendiente, de que el ramo de Guerra abandone de una vez ese edificio y los terrenos ocupados para comenzar cuanto antes la construcción de escuelas.

Aparte de que Guerra tiene adquiridos terrenos en el barrio de Loyola destinados a la construcción de ese Cuartel y que con su construcción se dará alojamiento digno a las fuerzas de Artillería, como a su tiempo se dió con otros edificios en el mismo emplazamiento, a los de Infantería y Ingenieros.

Me permito insistir en que el Ayuntamiento tiene formulada ya su petición en tal sentido y asegurar que cuantas gestiones ha realizado hasta la fecha en ese sentido han sido acogidas siempre con simpatía y merecido favorables promesas.

Por tal razon me he permitido tambien el acudir a Vd. seguro de que verá con complacencia los deseos del Ayuntamiento, que en absoluto coinciden con los de las Autoridades militares y oficialidad del Regimiento.

Y seguro tambien de que hemos de merecer su mas que valiosa ayuda y que al evacuar su tan autorizado informe tendrá muy especialmente presente la apremiante necesidad que le recuerdo incluyendola como preferentísima, le anticipa las gracias en nombre de este pueblo que sabrá guardar en su memoria el nombre de Vd. entre los de sus favorecedores, este su muy s.s.

q. e. s. m.

13/1/1938

SEÑOR DON SEBASTIAN MANTILLA.

B U R G O S.

Muy señor mio; Por el mismo correo escribo al Sr. Capitán General de la Región rogándole que al evacuar el informe que le ha sido interesado por el Ministerio de la Guerra respecto a la necesidad de construcción de Cuarteles en la Región y la prelación de los mismos, incluya como muy preferente la de la construcción en Loyola de un Cuartel para el Regimiento de Artillería.-

Aunque Vd. por su condición de donostiarra y militar conocerá perfectamente el problema, le incluyo copia de la carta que dirijo al Capitán General, sin que crea necesario recomendarle interceda a favor de su pueblo pues me consta personalmente el ferviente cariño que le profesa, su arraigo y el de su familia en el lugar y las relaciones de parentesco que le ligan con personas y familias conocidísimas y que dieron el ejemplo de no regatear esfuerzos por nuestra querida Donostia.-

Sé también que su criterio por recto y valioso se aprecia mucho y por ello confío en que nuestro justificadísimo deseo, hallará pronta satisfacción dada su legitimidad y el ardor y tenacidad con que ha de ser expuesto.-

Siendo Vd. de casa, sabe que si no con expresiones abundantes, a veces formularias, San Sebastián no olvida a sus hijos y favorecedores y que en cuanto al Municipio afecta, agradecerá muy sinceramente

su decidido apoyo.-

Muy gustoso quedo de Vd. affmo. y s.s.q.o.s.m.



EL CAPITÁN GENERAL
DE LA
6.ª REGIÓN
✦

Burgos 14 de enero de 1928.

Señor Don

José de Orueta.
Alcalde del Ayuntamiento de San Sebastián.

Mi distinguido amigo:

Recibo su carta fecha de ayer a la que tengo el gusto de referirme para manifestarle que, abundando en la misma opinión de usted respecto al cuartel de Artillería de ésa, ha sido mi pesadilla constante la pronta resolución del asunto, por considerarlo de justicia, y en todos mis viajes a Madrid he hablado de ello con el máximo interés. Descuide V. que, por mi parte, no echaré en olvido ni lo dejaré de la mano.

Reciba usted un cordial saludo de su affmo. amigo

q. e. s. m.

P. Lizasoain

16 de enero de 1928.-

EXCMO SR. DON PIO LOPEZ POZAS.

BURGOS.

Mi distinguido amigo: Recibo su atenta carta fecha 14 del actual habiendome producido una vivísima satisfacción la excelente acogida que le ha merecido nuestra petición así como los buenos deseos que le ha inspirado la resolución de tan importante asunto para nuestra Ciudad.-

Por ello no puedo menos de cumplir con un deber de gratitud y testimoniarle el sincero reconocimiento de la Corporación y el mio propio; y aproveche la oportunidad para ofrecerme incondicionalmente desde mi modesto cargo para lo que pueda serle útil.

Quedo de Vd. affmo. amigo y s.s.q.e.s.m.